



**Expediente nº: 950/2024**

**Consideraciones previas**

**Procedimiento:** Contrato de Suministro por Procedimiento Abierto Simplificado Sumario

**Asunto:** CONTRATO POR LOTES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA REFORMA DE RESIDENCIA DE MAYORES "AMADA CORRAL" DE ALCUÉSCAR PARA CREACIÓN DE NUEVAS PLAZAS DE DEPENDIENTES 2023 - PROYECTO GENERADOR DE EMPLEO ESTABLE 2023

**Subasunto:** LOTE 2: MATERIALES. CARPINTERIA DE MADERA (RODAPIES, PUERTAS DE PASO Y ARMARIOS)

**Documento firmado por:** El Alcalde

## MEMORIA JUSTIFICATIVA

### 1. Introducción

A la vista de que con fecha 20 de Abril de 2023 se remitió a este Ayuntamiento RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DE CÁCERES, POR LA QUE SE EFECTÚA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LAS CORPORACIONES LOCALES, EN PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA, PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL "GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE", DENTRO DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO. EJERCICIO 2023 en la cual se podía solicitar una subvención por importe de 120.000,00 €.

A la vista de que con fecha 26 de Mayo de 2023 por este Ayuntamiento se solicitó subvención para la ejecución del PROYECTO "REFORMA DE RESIDENCIA DE MAYORES AMADA CORRAL DE ALCUÉSCAR PARA CREACIÓN DE NUEVAS PLAZAS DEPENDIENTES 2023 " por importe de 120.000,00 €.

A la vista de que con fecha 17 de Agosto de 2023 se notificó por parte del Servicio Público de empleo estatal la concesión de una subvención por importe de 120.000,00 €. para la ejecución del Proyecto "REFORMA DE RESIDENCIA DE MAYORES AMADA CORRAL DE ALCUÉSCAR PARA CREACIÓN DE NUEVAS PLAZAS DEPENDIENTES 2023" al amparo de la RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DE CÁCERES, POR LA QUE SE EFECTÚA CONVOCATORIA DE





SUBVENCIONES A LAS CORPORACIONES LOCALES, EN PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA, PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL “GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE”, DENTRO DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO. EJERCICIO 2023.

Asimismo se ha solicitado, subvención de ayudas de materiales de AEPSA ejercicio 2023 a la Junta de Extremadura.

A la vista de que la memoria valorada aprobada suma un importe total de 144.580,76 € de los cuales corresponde a mano de obra: 120.000,07 € y a presupuesto de materiales y maquinaria de 23.260,21 €.

A la vista de que con fecha 16 de Julio de 2024 se declaró desierto el Lote 2 puesto que ninguna empresa había resultado admitida.

A la vista de lo anteriormente expuesto se hace necesaria el inicio nuevamente del procedimiento de licitación del lote 2.

## **2. Descripción de la situación actual**

### **a. Situación en la Institución**

El edificio donde se proyecta la intervención tiene forma rectangular y cuenta con 2 plantas sobre rasante y 1 planta semisótano debido a la pendiente formada por el terreno en la calle 3 de abril, ocupando un total de superficie construida de 1.431 m<sup>2</sup>, comunicadas interiormente entre si.

La entrada principal al centro se hace directamente desde la calle Los Huertos de la localidad de Alcuéscar: peatonal y libre de barreras arquitectónicas por la planta baja, así como por el salón de planta primera de la Fase II.

En general, el edificio Fase I, construido en 1995, se encuentra desactualizado en su interior respecto a la normativa vigente de accesibilidad y DOE 4/1996 .

En cuanto al programa y distribución, se enumeran a continuación las estancias de la planta objeto de actuación:

#### FASE I

Planta Baja: Se localiza a nivel de calle. Cuenta con la entrada principal del edificio a través de de la calle Los Huertos. Se localizan aquí las estancias comunes





de uso diurno y la zona administrativa y de recepción. Tanto el comedor, como las salas de estar y actividades disponen de grandes ventanales conformando espacios muy luminosos.

Se disponen en esta planta:

- Zona de recepción
- Dirección-Administración
- Zona de habitaciones: 3 habitaciones dobles.
- Lavandería y plancha
- Sala de fisioterapia
- Sala de estar
- Área de comedor
- Enfermería y despacho de enfermería
- Aseos comunes
- Cocina

En este caso las estancias afectadas son la sala de estar y la enfermería y despacho de enfermería, que se encuentran desactualizadas respecto a normativa de aplicación e instalaciones y con algunos desperfectos, al igual que el resto de la planta. En la actualidad los residentes del edificio antiguo se han trasladado a las dependencias del edificio nuevo, estando a la espera de las reformas necesarias para volver a alojarse en él, con la creación, además de nuevas plazas con la reforma. Por todo esto las plantas baja y 1º del edificio(excepto la cocina de planta baja) están ahora mismo sin el uso que le es propio, desalojadas o usándose de almacenes temporales de enseres y de taquillas de trabajadores del centro.

Por otra parte se va a acometer un acondicionamiento de la envolvente general exterior del edificio, en fachadas y cubierta para mejorar la estanqueidad, salubridad y comportamiento térmico ante humedades y en última instancia la mejora estética.

Actualmente existen numerosas goteras y humedades en cubierta y en la fachada se aprecian manchas y deterioro del revestimiento, pintura y cerramiento de fábrica

Vista la memoria redactada por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento se estima el importe del contrato ascendería a la cantidad de 24.580,74 euros, correspondiendo la cuantía de 20.314,66 euros al principal y 4.266,08 euros de IVA.

A la vista de que con fecha 16 de Julio de 2024 se declaró desierto el Lote





2 puesto que ninguna empresa había resultado admitida.

A la vista de lo anteriormente expuesto se hace necesaria el inicio nuevamente del procedimiento de licitación del lote 2.

### **b. Marco normativo**

— Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

— El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

— El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

*(Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).*

### **3. Objeto del contrato**

El objeto del contrato consiste en el suministro de materiales para la ejecución del proyecto generador de empleo estable (programa de interés general y social y de garantía de rentas), obra “REFORMA DE RESIDENCIA DE MAYORES “AMADA CORRAL” DE ALCUESCAR PARA CREACIÓN DE NUEVAS PLAZAS DE DEPENDIENTES 2023” LOTE 2.

### **4. Análisis Técnico**

Desde el punto de vista de su objeto y el ámbito de aplicación la descripción de los trabajos a realizar son los siguientes:

-Redistribución de estancias en Planta Baja de residencia para crear





habitaciones de dependientes (2 habitaciones, de dos plazas cada una,4 nuevas plazas en total)

- Adaptación de las instalaciones afectadas en las áreas intervenidas.
- Adecuación de la envolvente exterior del edificio en fachadas y cubierta

En cuanto a la tipología de las obras a acometer, se centrarán en las siguientes áreas de actuación, desde el punto de vista de su objeto y el ámbito de aplicación.

**En las estancias objeto de la actuación de la planta baja (sala de estar, enfermería y despacho de enfermería) se realizará**

#### 01 DEMOLICIONES, TRABAJOS PREVIOS Y CARGAS Y TRANSPORTES

Demoliciones manuales de falso techo desmontable con recuperación, de tabiques de LHD, de terrazo y rodapiés, así como el levantado de sanitarios, instalaciones fontanería ,electricidad, telefonía, TV y FM, calefacción, radiadores y carpinterías con recuperación.

El escombros generado se cargará a mano sobre dumper. (Ratona)

**En las dos nuevas habitaciones creadas se llevará a cabo:**

#### 02 ALBAÑILERIA

Divisiones entre estancias realizadas con tabiquería fija de yeso laminado (15+15+46+15+15) E=106mm./400 sin aislamiento, de 3 m de altura, recibido de cercos incluido.

Ayudas de albañilería en divisiones y cerramientos donde proceda para los oficios de fontanería, electricidad, telecomunicaciones y climatización

#### 03 REVESTIMIENTOS Y FALSOS TECHOS

Guarnecido, maestreado y enlucido de yeso en cerramientos, falso techo de escayola lisa 100 x 6 zonas de estancia no húmedas y falso techo de vinilo blanco 60 x60 en zona de baño geriátrico de las habitaciones

#### 04 IMPERMEABILIZACIONES

En los baños de colocará una membrana impermeabilizante de poliolefinas,





de 1,80 mm de espesor, armada con malla de poliéster, uniones realizadas mediante soldadura manual

#### 05 ALICATADOS, CHAPADOS Y PREFABRICADOS

Alicatados en cuartos húmedos con plaqueta de gres 19,8x19,8 cm. 1ª, recibido con pegamento gris, aplicado con llana dentada, macizando toda la superficie, incluso, en su caso, enfoscado previo, maestreado y fratasado con mortero de cemento

#### 06 FONTANERIA Y SANEAMIENTO

En baños, bajantes de PVC de 110 mm, sumideros sifónicos con rejilla y embellecedor de acero inoxidable para platos de ducha de obra + Geomembrana impermeabilizante adherida al sumidero de 1,20 x 2,00 m, pegada al soporte con mortero cola Las conducciones serán de polipropileno reticular sanitario, de 32 y 40 mm. de diámetro nominal, para 20 atmósferas de presión máxima, para agua fría y caliente, con p.p. de piezas especiales y la valvulería será de esfera de latón de 40 y 50 mm Finalmente se realizará la instalación de fontanería y saneamiento, para un baño completo dotado de lavabo,, inodoro y ducha, realizada con tubería de polietileno reticulado en rollo, para la red de agua fría y ACS, instalada por falso techo, sistema de derivaciones por tes, Tuberías protegidas en paramentos empotrados con tubo corrugado de protección, calorifugada la tubería de agua caliente. Red de desagües realizada con tuberías de PVC, bote sifónico, manguetón de conexión inodoro. Instalación con los diámetros correspondientes para cada punto de consumo. Totalmente montada, conexionada y probada incluyendo llaves de corte rectas para empotrar con maneta y embellecedor

#### 07 APARATOS SANITARIOS Y GRIFERIA

En cada baño geriátrico se instalaran los siguientes aparatos sanitarios: lavabos accesibles con grifo gerontológico, inodoro accesible de tanque bajo, mezclador accesible térmico para bañoducha.

Como accesorios: asideros de minusválidos de escuadra para ducha, empuñadura lateral de sdad. para inodoro y espejo accesible fijo de 80 x 100 cm.

#### 08 ELECTRICIDAD

Se instalara un cuadro general de mando y protección en cada habitación,





con todos sus elementos y circuitos monofásicos de cobre de 2 x 1,5 mm<sup>2</sup> y 2,5 mm<sup>2</sup>.

Los mecanismos proyectados se tratan de puntos de luz sencillos y conmutados accesibles, de pulsación de gran superficie y embellecedor con contraste cromático.

## 09 CLIMATIZACION

A la espera de una actuación global en el edificio de climatización, para el completo funcionamiento de las habitaciones, resuelve con splits de consola de condensación por aire de 3.200Wf./3.350Wc.tipo bomba de calor con mueble, i/canalización de cobre deshidratado y calorifugado, relleno de circuitos con refrigerante, taladros en muro.

## 10 INST.ACCESIBILIDAD

Instalación de punto de llamada accesible para personas con discapacidad física, sensorial y cognitiva, de videoteléfono en paramento, con botonera física de gran tamaño reconocible mediante tacto, conectado a bucle de inducción magnética con radio de acción mínimo 1,5 m en torno al videoteléfono, incluso señalización accesible (SIA, bucle) e instrucciones en Lectura Fácil mediante escritura arábica con contraste cromático y relieve, así como en braille.

## 11 PAVIMENTOS

En los cuartos húmedos se solará con baldosa de gres antideslizante de 31x31 cm. Recibido con mortero de cemento y arena de río (mortero tipo M-5), i/cama de 2 cm. de arena de río, rejuntado con lechada de cemento blanco.

En el resto de las estancias el pavimento será de PVC losetas de 61x61 cm. y 2 mm. De espesor, recibido con pegamento sobre capa de pasta niveladora, con rodapié de aglomerado chapado en sapelly de 7x1 cm., barnizado en fábrica, clavado en paramentos

Se completa la actuación con Perfil decorativo y técnico P, para uniones al mismo nivel entre baño y resto de estancia

## 12 CARPINTERIAS

**Los accesos a ambas habitaciones se resuelven con carpinterías de puerta de entrada de paso ciega normalizada 1 hoja de 1,05 m, lisa maciza (CLM) de melamina en color, emboquillada de pino, con cerco directo de**





**acero laminado en frío acabado esmaltado color a elegir herrajes de colgar y de cierre en acero inox mate, con placa, tirador doble y cerradura en acero inoxidable.**

**El resto de puertas (baños y entrada de hab 1) son tipo corredera de hoja 0,925, puerta de paso ciega corredera, de 1 hoja normalizada, lisa maciza (CLM) de melamina en color, tapajuntas de acero laminado en frío acabado esmaltado color a elegir., herrajes de colgar y deslizamiento, tirador y uñero de cierre en acero inox mate con placa, cerradura y condena en acero inoxidable**

**Finalmente los armarios de las habitaciones serán de tipo Frente de armario empotrado, con hojas y maleteros lisos de 30 mm. de espesor de melamina en color, con cerco directo de acero laminado en frío acabado esmaltado color a elegir por la D.F., de 70x30 mm , herrajes de colgar, imanes de cierre y tiradores en acero inoxidable mate con placa, con cerradura para las puertas inferiores.**

**En la habitación 1 existe un pequeño armario-trastero para aprovechar un espacio sobrante existente**

**En la envolvente exterior (fachadas y cubierta) y habitaciones (solo pintura):**

### 13 PINTURAS, LIMPIEZAS Y ACABADOS

Como paso previo para las actuaciones en fachada y cubierta, y debido a la altura y desnivel existente respecto a la vía pública, se instalará el andamiaje tipo europeo, y su posterior desmontaje.

A continuación se hará una limpieza de cobertura de tejas en la totalidad de la cubierta inclinada, retirando la suciedad acumulada (vegetación, escombros, nidos, hojas, etc.), con medios manuales, y aplicación de líquido limpiador (medios propios Ayto) para la eliminación de mohos, hongos y manchas de grasa en las tejas.

Del mismo modo se limpiará el canalón oculto perimetral de la cubierta inclinada, retirando la suciedad acumulada (vegetación, escombros, barro, nidos, hojas, etc.), con medios manuales.

En el interior de la residencia, como actuaciones preparatorias para la pintura, lo primero será el lavado y rascado de pinturas viejas sobre paramentos





verticales, para luego proceder a la preparación y limpieza de paramentos verticales y/o horizontales situados a 4 m de altura como máximo, por medios manuales, para su posterior revestimiento /emplastecido y finalmente antes de la pintura, un lijado de los paramentos manual para suavizar la planimetría.

Estas actuaciones preparatorias corresponderán a los cerramientos afectados por la reforma, así como al resto de los cerramientos verticales de la planta que procedan, para su pintado futuro.

Finalmente se aplicará pintura plástica lisa mate en blanco, sobre paramentos horizontales y verticales, lavable dos manos, incluso mano de imprimación de fondo, plastecido y mano de acabado. La pintura se aplicará en los tabiques de nueva construcción de las habitaciones, nuevo falso techo de escayola y en los cerramientos existentes de la zona reformada.

El siguiente paso es un tratamiento completo de limpieza con chorro de agua y cepillo en la fachada completa consistente en: 1) Limpieza paramento; 2) Aplicación de producto desincrustante (medios propios Ayto) sobre el paramento a limpiar; 3) Proyección de agua a presión controlada por maquinaria apropiada junto con cepillo, eliminando residuos de obra, polvo, eflorescencias salitrosas, etc., consiguiendo una limpieza total, hasta 3 m. de altura y a mas de 3 m de altura con andamiaje.

Una vez realizado el paso anterior, se realizará un tratamiento de limpieza de contaminantes en la fachada, comprendiendo: limpieza de contaminantes grasos con agua, alcohol etílico y moníaco, aplicado con cepillos de cerdas suaves, limpieza de guano con carbonato amóniocarboximetilcelulosa, posterior lavado con agua, alcohol etílico y amoníaco, secado artificial por evaporación, incluso limpieza en profundidad de las fisuras con alcohol etílico y amoníaco,.Productos de limpieza:medios propios Ayto

Finalmente se llevará a cabo una limpieza final de obra por medios manuales incluyendo los trabajos de eliminación de la suciedad y restos eliminados en paramentos y cubierta , eliminación de manchas y restos de yeso y mortero adheridos en suelos y otros elementos, recogida y retirada de plásticos y cartones, todo ello junto con los demás restos de fin de obra .

Incluye la carga por medios manuales y transporte al vertedero de material no vegetal y vegetal con medios propios y con p.p. de medios auxiliares.





## **5. Análisis Económico**

### **a. Valor Estimado**

El valor estimado del contrato es de 4.778,93 euros, correspondiendo la cuantía de 3.949,53 euros al principal y 829,50.

### **b. Viabilidad**

La ejecución de la obra es totalmente viable, dado que para su ejecución el Ayuntamiento cuenta con una aportación del SEPE de 120.000,00 euros y aproximadamente un 15% de esta cantidad igualmente se subvencionará por la Junta de Extremadura.

Para ello la Junta de Extremadura concede esta subvención a las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura que sean destinatarias de las ayudas para la contratación de personal trabajador que por resolución haya aprobado el SEPE.

Este Ayuntamiento ha recibido una notificación de resolución de otorgamiento de la subvención del Servicio Público de Empleo Estatal para la contratación de trabajadores desempleados para la realización de un proyecto generador de empleo estable para el año 2023, que pretende destinarse a la ejecución de la obra denominada "**REFORMA DE RESIDENCIA DE MAYORES "AMADA CORRAL" DE ALCUESCAR PARA CREACIÓN DE NUEVAS PLAZAS DE DEPENDIENTES 2023**". Se hace preciso contratar el suministro del material que se va a emplear en la ejecución de la obra.

Por ello se ha solicitado a la Junta de Extremadura subvención por importe de 18.000,00 €.

El importe se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal, de conformidad con la Resolución de otorgamiento que se efectuará a la vista de la petición de este Ayuntamiento, donde se aportará por parte de la Junta de Extremadura como máximo el 15% del importe de la obra, exactamente, 18.000,00 €.





La cantidad restante se abonará con cargo a fondo propios. Una vez concedido el importe se efectuará la modificación de créditos mediante generación de créditos por ingresos para dotar la partida presupuestaria del Presupuesto de este Ayuntamiento del importe correspondiente a la aportación de la Junta de Extremadura por importe concedido, y si esté no se correspondiera con el 100% de este contrato, se hará la correspondiente dotación presupuestaria por parte del Ayuntamiento, bien mediante la consignación existente en el presupuesto de 2.024 o bien mediante la correspondiente modificación de créditos.

Se efectuará la modificación de créditos mediante generación de créditos por ingresos para dotar la partida presupuestaria del Presupuesto de este Ayuntamiento para el año 2024 del importe correspondiente a la aportación de la Junta de Extremadura por importe de 18.000,00 €.

### **c. Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, este contrato no afecta a la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera del Ayuntamiento de Alcuéscar. El principio de sostenibilidad financiera del Ayuntamiento de Alcuéscar, no se verá afectado por la adjudicación de este contrato.

Para ello la Junta de Extremadura concede esta subvención a las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura que sean destinatarias de las ayudas para la contratación de personal trabajador que por resolución haya aprobado el SEPE.

Este Ayuntamiento ha recibido una notificación de resolución de otorgamiento de la subvención del Servicio Público de Empleo Estatal para la contratación de trabajadores desempleados para la realización de un proyecto generador de empleo estable para el año 2023, que pretende destinarse a la ejecución de la obra denominada **“REFORMA DE RESIDENCIA DE MAYORES “AMADA CORRAL” DE ALCUESCAR PARA CREACIÓN DE NUEVAS PLAZAS DE DEPENDIENTES 2023** Se hace preciso contratar el suministro del material que se va a emplear en la ejecución de la obra.





Por ello se ha solicitado a la Junta de Extremadura subvención por importe de 18.000,00 €.

A la vista de que el importe de los materiales después de la modificación de la memoria supone un importe de 23.260,21 €. La cantidad restante se abonará con cargo a fondo propios. Una vez concedido el importe se efectuará la modificación de créditos mediante generación de créditos por ingresos para dotar la partida presupuestaria del Presupuesto de este Ayuntamiento del importe correspondiente a la aportación de la Junta de Extremadura por importe concedido, y si esté no se correspondiera con el 100% de este contrato, se hará la correspondiente dotación presupuestaria por parte del Ayuntamiento, bien mediante la consignación existente en el presupuesto de 2.024, o bien mediante la correspondiente modificación de créditos.

Se efectuará la modificación de créditos mediante generación de créditos por ingresos para dotar la partida presupuestaria del Presupuesto de este Ayuntamiento para el año 2024 del importe correspondiente a la aportación de la Junta de Extremadura por importe de 18.000,00 €.

## **6. Análisis del Procedimiento**

### **a. Justificación del procedimiento**

Los contratos que celebren las Administraciones Públicas se adjudicarán con arreglo a las normas de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

La adjudicación se realizará, ordinariamente utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, y utilizando el procedimiento abierto o el procedimiento restringido.

De conformidad con el artículo 18 de la LCSP en concordancia con el artículo 159.1 de la LCSP, los órganos de contratación podrán acordar la utilización de un **procedimiento abierto simplificado** en los en los contratos de obras, suministro y servicios cuando se cumplan las dos condiciones siguientes:





a) Que su valor estimado sea igual o inferior a 2.000.000 de euros en el caso de contratos de obras, y en el caso de contratos de suministro y de servicios, que su valor estimado sea inferior a las cantidades establecidas en los artículos 21.1, letra a) y 22.1, letra a) de esta Ley (139.000 euros), respectivamente, o a sus correspondientes actualizaciones.

b) Que entre los criterios de adjudicación previstos en el pliego no haya ninguno evaluable mediante juicio de valor o, de haberlos, su ponderación no supere el veinticinco por ciento del total, salvo en el caso de que el contrato tenga por objeto prestaciones de carácter intelectual, como los servicios de ingeniería y arquitectura, en que su ponderación no podrá superar el cuarenta y cinco por ciento del total.

## **b. Calificación del contrato**

Los contratos que celebren las Administraciones Públicas se adjudicarán con arreglo a las normas de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Los contratos de obras, concesión de obras, concesión de servicios, suministro y servicios que celebren las entidades pertenecientes al sector público se calificarán de acuerdo con las normas contenidas en la presente sección.

Los restantes contratos del sector público se calificarán según las normas de derecho administrativo o de derecho privado que les sean de aplicación.

### Contratos administrativos.

Tendrán carácter administrativo los contratos siguientes, siempre que se celebren por una Administración Pública:

a) Los contratos de obra, concesión de obra, concesión de servicios, suministro y servicios.

Los contratos administrativos se regirán, en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos, modificación y extinción, por esta Ley y sus disposiciones de desarrollo; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado. No obstante, a los contratos administrativos especiales a que se refiere la letra b) del apartado anterior les serán de aplicación, en primer término, sus normas específicas.





## **Contrato de suministro**

Son contratos de suministro los que tienen por objeto la adquisición, el arrendamiento financiero, o el arrendamiento, con o sin opción de compra, de productos o bienes muebles.

Sin perjuicio de lo dispuesto en la letra b) del apartado 3 de este artículo respecto de los contratos que tengan por objeto programas de ordenador, no tendrán la consideración de contrato de suministro los contratos relativos a propiedades incorpóreas o valores negociables.

En todo caso, se considerarán contratos de suministro los siguientes:

a) Aquellos en los que el empresario se obligue a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades del adquirente.

b) Los que tengan por objeto la adquisición y el arrendamiento de equipos y sistemas de telecomunicaciones o para el tratamiento de la información, sus dispositivos y programas, y la cesión del derecho de uso de estos últimos, en cualquiera de sus modalidades de puesta a disposición, a excepción de los contratos de adquisición de programas de ordenador desarrollados a medida, que se considerarán contratos de servicios.

c) Los de fabricación, por los que la cosa o cosas que hayan de ser entregadas por el empresario deban ser elaboradas con arreglo a características peculiares fijadas previamente por la entidad contratante, aun cuando esta se obligue a aportar, total o parcialmente, los materiales precisos.

d) Los que tengan por objeto la adquisición de energía primaria o energía transformada.

### **c. Análisis de ejecución por lotes**

Este contrato corresponde a un único lote .

### **Lote 2. MATERIALES. CARPINTERIA DE MADERA (RODAPIES, PUERTAS DE PASO Y ARMARIOS)**

CANTIDAD	UNIDAD.	MATERIAL A SUMINISTRAR	PRECIO UNITARIO SIN IVA (€)
40	m	Rodapié chapado sapelly 15x1 cm	1,83
4	ud	Puerta armario lisa (ALM) melamina	78,04
4	ud	Puerta maletero lisa (MLM) melamina	40,32





4	ud	Puerta paso CLM melamina emboq.pino	143,55
4	ud	Tirador armario de acero inox. mate con placa y cerradura	36,42
4	ud	Tirador maletero de acero inox. mate con placa	7,80
8	ud	Imán de cierre blanco/marrón 42 mm	0,69
6	ud	Pernio acero inox. 80/95 mm	0,81
24	ud	Pernio acero inox mate plano 80x52 mm	1,30
2	ud	Tirador doble acero inox. mate, con placa y cerradura	58,53
2	ud	Condena acero inox mate	13,28
175	ud	Tornillo ensamble acer. inox.	0,03
41	m	Tapeta contrachap.pino 70x4 mm	1,60
21	m	Tapajuntas chapa metálica lacado color	14,88
2	ud	Tirador y uñero cierre acero inox. p.corredera, con cerradura	65,03
2	ud	Sistema antipillaje de caucho	45,52
2	ud	Armazón para alojar puerta corredera, chapa grecada + malla metálica, 1h 92,5x210 cm e=9 cm	253,91
60	m	Cerco directo para frente de armario, chapa metálica, lacado, color, 90x70mm	22,33
8	ud	Pequeño material agarre y fijacion (puntas,tacos,cuñas...)	1,82

CALCULO DEL PRECIO DEL LOTE C SIN IVA	
3.949,53	€

CALCULO DEL PRECIO DEL LOTE C IVA INC.	
4.778,93	€

La cantidad de suministro de material no se puede determinar con exactitud debido a que el personal que realizará las obras es mano de obra sin especialización/cualificación y que gran parte de los acopios y del el desarrollo de los trabajos será a la intemperie.

Por lo anterior expuesto queda sujeto a variación la cantidad suministrada de material debido a factores climatológicos, la destreza del personal encargado de la realización de las obras e incluso posibles contingencias como robos de material u otras... y demás imprevistos.

#### **d. Duración**

La duración estimada para la realización del suministro es hasta el fin de la obra.





## **7. Conclusiones**

La celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato y que deberá ser publicado en el perfil de contratante.

En el expediente se justificará adecuadamente:

- a) La elección del procedimiento de licitación.
- b) La clasificación que se exija a los participantes.
- c) Los criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera, y los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato, así como las condiciones especiales de ejecución del mismo.
- d) El valor estimado del contrato con una indicación de todos los conceptos que lo integran, incluyendo siempre los costes laborales si existiesen.
- e) La necesidad de la Administración a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de las prestaciones correspondientes; y su relación con el objeto del contrato, que deberá ser directa, clara y proporcional.
- f) En los contratos de servicios, el informe de insuficiencia de medios.
- g) La decisión de no dividir en lotes el objeto del contrato, en su caso.

De conformidad con el artículo 63 de la LCSP, en el caso de la información relativa a los contratos, deberá publicarse en el **perfil de contratante** al menos la siguiente información:

- a) La memoria justificativa del contrato, el informe de insuficiencia de medios en el caso de contratos de servicios, la justificación del procedimiento utilizado para su adjudicación cuando se utilice un procedimiento distinto del abierto o del restringido, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato o documentos equivalentes, en su caso, y el documento de aprobación del expediente.
- b) El objeto detallado del contrato, su duración, el presupuesto base de licitación y el importe de adjudicación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.
- c) Los anuncios de información previa, de convocatoria de las licitaciones, de adjudicación y de formalización de los contratos, los anuncios de modificación y su justificación, los anuncios de concursos de proyectos y de resultados de concursos de proyectos, con las excepciones establecidas en las normas de los negociados sin publicidad.
- ) Los medios a través de los que, en su caso, se ha publicitado el contrato y los enlaces a esas publicaciones.
- e) El número e identidad de los licitadores participantes en el procedimiento, así como todas las actas de la mesa de contratación relativas al procedimiento de adjudicación o, en el caso de no actuar la mesa, las resoluciones del servicio u órgano de contratación correspondiente, el informe de valoración de los criterios de





adjudicación cuantificables mediante un juicio de valor de cada una de las ofertas, en su caso, los informes sobre las ofertas incursas en presunción de anormalidad a que se refiere el artículo 149.4 y, en todo caso, la resolución de adjudicación del contrato.

Igualmente serán objeto de publicación en el perfil de contratante la decisión de no adjudicar o celebrar el contrato, el desistimiento del procedimiento de adjudicación, la declaración de desierto, así como la interposición de recursos y la eventual suspensión de los contratos con motivo de la interposición de recursos.

En el pliego se recogerán los demás requisitos que exige la nueva Ley de contratos con respecto a la preparación, expediente, procedimiento y tramitación.

## DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE AL MARGEN

